



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

16388 *Procedimiento ordinario 113/2013*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**
Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000113 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANDRES MORENO HIDALGO, SANTOS GARCIA LOPEZ , ALBERTO DE LA FUENTE RISUEÑO , DAVID ENCINAS DOMBRIZ , PEDRO RUBERT GARI , FRANCISCO JOSE SANCHEZ FRAU , RAUL PELAEZ SANJOSE , DIANA MUÑOZ PEREZ contra la empresa GERMOVIL SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguientes resoluciones, cuya parte dispositivas se adjunta:

-Que estimando la demanda formulada por el sindicato Unión General de Trabajadores, en interés de sus afiliados D. Andrés Moreno Hidalgo, D. Santos García López, D. Alberto de la Fuente Risueño, D. David Encinas Lombriz, D. Pedro Rubert Gari, D. Francisco José Sánchez Frau, D. Raúl Peláez Sanjosé y Doña Diana Muñoz Pérez contra Germóvil S.A. **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a que abone a los trabajadores demandantes las cantidades expresadas en el Hecho Probado Segundo de la presente resolución, con aplicación del recargo por mora del quince por ciento en cuanto al pago de conceptos salariales.

-Haber lugar a la corrección de los errores materiales y aritméticos de que adolece la sentencia dictada por este juzgado en fecha 6 de junio 2014 en el presente procedimiento, quedando el Hecho probado Segundo de la misma redactado como sigue:

“**SEGUNDO.-** La empresa demandada adeuda a los trabajadores demandantes las siguientes cantidades:

- A D. Andrés Moreno, 7.485,99 euros en concepto de salarios de julio, agosto, septiembre y noviembre de 2012, así como parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.
- A D. Santos García, 5.712 euros en concepto de salarios de julio, agosto, septiembre y noviembre de 2012, así como parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.
- A D. Alberto De la Fuente, 3.771,82 euros en concepto de salarios de agosto, septiembre y noviembre de 2012 y parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.
- A D. David Encinas, 2.942,09 euros en concepto de salarios de agosto, septiembre y noviembre de 2012 y parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.
- A D. Pedro Rubert, 6.570,08 euros, en concepto de salarios de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2012 y parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.
- A D. Francisco José Sánchez, 2.556,34 euros, en concepto de salarios de agosto, septiembre y noviembre de 2012 y parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.
- A D. Raúl Peláez, 2.533,28 euros, en concepto de salarios de agosto, septiembre y noviembre de 2012 y parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.
- A D^a. Diana Muñoz, 3.985,12 euros, en concepto de salarios de agosto, septiembre y noviembre de 2012 y parte proporcional de las pagas extraordinarias de verano de 2013 y navidad de 2012.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a GERMOVIL SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL